

## **CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ASESOR/A JURÍDICO/A EN SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA**

En Redován (Alicante), a 24 de octubre de 2018, siendo las 8.00 horas, se reunió en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Redován, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una bolsa de trabajo de Asesor/a Jurídico/a en Servicios Sociales de la Mancomunidad la Vega, bajo la **presidencia** de Doña María Teresa Martínez Cárceles y asistencia de **los señores/as Vocales** que seguidamente se detallan:

- Dña. Lourdes Marín Ruiz, Psicóloga. Funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.
- D. Alberto García García, Psicólogo. Funcionario de la Mancomunidad la Vega.

Como **Secretaria del Tribunal** actúa DOÑA ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad.

Por los miembros del Tribunal se procede a la preparación e impresión de la prueba tipo práctico:

### **CASO PRÁCTICO**

**Mujer de 45 años, divorciada recientemente, convive con sus dos hijos, de 13 y de 6 años en el domicilio de la unidad familiar antes de producirse la separación de pareja.**

**La vivienda está hipotecada teniendo una deuda de miles de €, a los que X no puede hacer frente, ahora no trabaja y quién se encargaba de pagar algunas cuotas era ella cuando tenía trabajo, porque su marido había dejado de contribuir en los gastos de casa. Ha recibido hace unos días carta del banco indicándole el posible embargo de la vivienda.**

**La separación de pareja se produce tras años de conflicto relacional, sufriendo X maltrato sobre todo psicológico pero también físico, momento éste en el que se decide a denunciar ante la G.Civil los hechos.**

**X no tiene actualmente recursos económicos para hacer frente a los gastos de abogado, casi no puede cubrir las necesidades básicas propias y de sus hijos (alimentación, material escolar, gastos corrientes,...).**

**X es de nacionalidad colombiana, su expareja es español, y sus hijos son nacidos en España. Ella tiene a su familia en su país, careciendo de red de apoyo aquí en España.**

**La expareja de X tiene orden de alejamiento, que ya ha quebrantado en 2**

ocasiones. Además no paga a X la pensión de alimentos que procede según medidas provisionales judiciales; tiene régimen de visitas pero no lo cumple y además los hijos no quieren mucho contacto con él, en especial el mayor, porque no les hace mucho caso y a veces no les trata bien, ni él ni su nueva pareja con la que convive actualmente. X no sabe cómo actuar ante esta situación generándole mucho malestar.

X se muestra preocupada también por si pudiera perder el derecho a la asistencia sanitaria, pues los trabajos que ha realizado han sido de carácter irregular hasta ahora no tiene vida laboral en España.

El hijo menor tiene una discapacidad física y sensorial importante, sin valorar, siendo otro estresor para X. Ambos niños están escolarizados en el colegio e instituto de la localidad.

Una amiga del municipio le ha aconsejado ir a pedir orientación jurídica a los servicios sociales.

-----

**1.- Que áreas de actuación podría y debiera de atender el/la abogado/a en este caso y cómo?. CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN.**

**2.- Que recursos y/o servicios podrían activarse en este caso?**

Inicie su exposición a continuación

---

Tiempo 60 minutos.

Acto seguido, el Tribunal Calificador se traslada al Salón de Actos del Centro Social Tercera Edad, procediendo la Secretaria del Tribunal a las 8:30h al nombramiento de las personas aspirantes en llamamiento único, con la siguiente relación de presentados:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	ARENAS MURCIA	SILVIA
2	BERNAD VICENTE	JOSEFA
3	CAPDEPÓN GONZÁLEZ	ESTEFANÍA RAMONA
4	CASCALES SALINAS	INMACULADA
5	CORDÓNEZ HERNÁNDEZ	ROSA

6	DAVÓ FLORES	SANDRA
7	FERRÁNDEZ HERNÁNDEZ	CELIA
8	FERRER RAYA	JOSÉ MANUEL
9	MOLLÁ QUINTO	GEMA
10	SAMPER SOTO	M <sup>a</sup> DOLORES

A continuación, se procede la realización por los aspirantes de la fase oposición, consistente en contestar correctamente por escrito, a las cuestiones planteadas en el ejercicio de tipo práctico planteado por el Tribunal con relación a los temas relacionados en el Anexo I, del temario que se indica en esta convocatoria.

Finalizado el proceso de fase oposición y de conformidad con la Base Séptima que establece que la prueba será calificable de 0 a 10 puntos, se reúne el Tribunal Calificador en fecha 9 de noviembre a las 9:00 para proceder a la baremación de la fase oposición, siendo las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	ARENAS MURCIA, SILVIA	7,5
2	BERNAD VICENTE, JOSEFA	4,00
3	CAPDEPÓN GONZÁLEZ, ESTEFANÍA RAMONA	4,00
4	CASCALES SALINAS, INMACULADA	5,6
5	CORDÓNEZ HERNÁNDEZ, ROSA	5,5
6	DAVÓ FLORES, SANDRA	6,00
7	FERRÁNDEZ HERNÁNDEZ, CELIA	3,00
8	FERRER RAYA, JOSÉ MANUEL	3,00
9	MOLLÁ QUINTO, GEMA	8,00
10	SAMPER SOTO, M <sup>a</sup> DOLORES	5,00

Finalizado el proceso de la fase de oposición y de conformidad con la Base Novena de las Bases que rigen pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo de asesor/a jurídico/a en servicios sociales de la Mancomunidad la Vega, que establece que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad la resolución definitiva conteniendo la relación de los aspirantes por orden decreciente de puntuaciones, siendo la lista definitiva la siguiente:

Nombre y Apellidos	Experiencia Profesional	Cursos Formación	Entrevista Personal	Fase Oposición	TOTAL
Arenas Murcia, Silvia	4	2	3,75	7,5	<b>17,25</b>
Mollá Quinto, Gema	4	2	3	8	<b>17</b>
Cordones Hernández, Rosa María	4	2	2,75	5,5	<b>14,25</b>
Cascales Salinas, M <sup>a</sup> Inmaculada	3,90	0,65	2,50	5,6	<b>12,65</b>
Davó Flores, Sandra	0	0,60	1,50	6	<b>8,10</b>
Samper Soto, María Dolores	0	0,90	1	5	<b>6,90</b>

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del 9 de noviembre de 2018.

Redován, documento firmado y fechado electrónicamente.

**Presidenta**

**D. María Teresa Martínez Cárceles.**

**Secretaria.**

**D<sup>a</sup> Asunción Ferrández Campillo.**